

Medellín, 26 de febrero de 2021

Señor (a)

050884003002202000363-00

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE

Oficio

133

Secretario

Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad

Calle 47 48 - 51 PISO 4 of 403

2725322

BELLO ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 04/02/2021 y recibido en nuestras oficinas el 26/02/2021 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación

CC 1020409660

Nombres

HERNAN DARIO RAMIREZ LONDOÑO

Dirección

CL 59 BB 69-281 BELLO

Teléfono

4510077

Tipo Afiliado

TITULAR

Tipo Trabajador

Dependiente

Cellular

3126443114

Correo electrónico

HERNANRAMIREZ2010@HOTMAIL.COM

hdramirezlondono@gmail.com

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT

Razón social

Dirección

Teléfono

Salario

900566324

SISTEMA
ALIMENTADOR

CR 55 A # 62 A 69

4442661

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país 018000519519.

Cordialmente,

Dirección Afiliaciones

EPS SURA

Elaboró: HGM

SC: 21021821634207

Respuesta a solicitud de información. 21021821634207

EPS SURA Afiliaciones <NOVEDADES@epssura.com.co>

Vie 26/02/2021 14:44

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (11 KB)

21021821634207_CC_1020409660.pdf;

Por favor no responda este correo. Este buzón de mensajes es solo para mensajes de salida y no recibirá ninguna respuesta.

Señor(a)

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE

Reciba un cordial saludo.

Adjunto a este correo encontrará respuesta al comunicado enviado por usted. Cualquier información adicional con gusto será atendida en las siguientes direcciones:

Ciudad:	Dirección
Medellín:	Cra 43A # 34- 95 CC. Almacentro local 259
Bogotá:	Cll 31 # 13 A - 51 Local 17 -18 y 19 Panorama
Cali:	Cll 64 Norte # 5B- 146 Centro Empresa locales 44, 45, 46
Bucaramanga:	Cll 45 # 27 A - 63 Edificio Prestigio Plaza
Barranquilla:	Cll 82 # 51B - 64
Cartagena:	Cll 32 No 20 - 118 Centro Comercial Omni Plaza Local 105

En cumplimiento de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, es nuestro deber informarle que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la entidad, usted puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como la autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control.

Cordialmente,

**Dirección Afiliaciones
EPS SURA**